

Proceso Ejecutivo
Radicado 680013103006 2018 – 00249 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo en su oportunidad la audiencia convocada, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., el *once de septiembre de dos mil veinte* a partir de las *nueve de la mañana*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe9305973d3861b95a29c21081d12c538ce340d093ad5e2f6ce1c78ce2232001

Documento generado en 28/08/2020 07:59:50 a.m.